

NUE 88-A-2016 (MM)

Amaya Chinchilla contra Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas con cinco minutos horas del doce de mayo de dos mil dieciséis.

Tal como consta en el acta de audiencia especial celebrada a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del 11 de mayo del presente año, el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**, a través de su Oficial de Información, remitió vía correo electrónico, en fechas 9 y 11 de mayo de este año respectivamente, la información solicitada por el apelante **Víctor Enrique Amaya Chinchilla**; quien luego de verificarla, manifestó su satisfacción con lo remitido. Por lo anterior, en ese mismo acto **desistió** del presente procedimiento.

El desistimiento implica que la parte que presentó el recurso de apelación, expresamente pida –por escrito o verbalmente– que no se siga conociendo de su solicitud, dicho de otro modo, renuncia a seguir con ella; por esa razón, constando la voluntad del apelante de no seguir con la tramitación del presente procedimiento, con base al artículo 98 letra “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) **Tener** por desistido el recurso de apelación interpuesto por **Víctor Enrique Amaya Chinchilla**, en contra de la resolución emitida por la Oficial de Información del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**, el 11 de abril de este año.

b) **Sobreseer** el presente procedimiento en contra del **MARN**, por el motivo antes expuesto.

c) **Devuélvase** el expediente administrativo relacionado con el presente caso a la **Oficial de Información del MARN**, una vez esta resolución adquiera estado de firmeza. El referido

expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicha servidora pública o por persona debidamente autorizada.

d) Archivar definitivamente el presente expediente.

Notifíquese.-

CHSEGOVIA-----JCAMPOS-----ILEGIBLE-----ILEGIBLE-----
PRONUNCIADA POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA
SUSCRIBEN"RUBRICADAS"